



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

OFICIAL

DE LA 12376

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLVII

Martes, 25 de noviembre de 1980

Núm. 273

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de variar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 9.573

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

UNIDAD DE COOPERACION MUNICIPAL

Habiéndose solicitado por «Giral Industrias Eléctricas», S. A., contratista adjudicataria de las obras de alumbrado público en Farlete, la devolución de la fianza de las mismas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el presente, podrán formular por escrito reclamaciones ante la Secretaría general de esta Excma. Diputación (Registro general) quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de la mencionada contrata, acompañando, en su caso, las pruebas y justificantes de los reparos alegados.

Palacio provincial a 13 de noviembre de 1980. — El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.574

Devoluciones de fianzas

«Hispano Alemana de Módulos y Mobiliario», S. A., ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de los trabajos de división de sala de secretaría en Diputación General.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra la peticionaria por razón de los referidos trabajos.

Zaragoza, 13 de noviembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

Núm. 9.575

Don Augusto Larumbe Echavarri, en nombre y representación de «Industria y Montajes Eléctricos», S. A. («Imesa»), ha solicitado la devolución de la fianza constituida en garantía de instalación eléctrica en el taller de Cerámica, de Muel.

Por consiguiente, y a los efectos previstos en el artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán ser presentadas reclamaciones ante esta Corporación por quienes creyesen tener algún derecho exigible contra el peticionario por razón de las referidas obras.

Zaragoza, 12 de noviembre de 1980. El Secretario general, Ernesto García Arilla.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1980, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Anteproyecto de presupuesto extraordinario

9.543. Pinseque (dos)

Cuenta de administración del patrimonio

9.617. Escatrón (1978 y 1979)

Cuenta general del presupuesto extraordinario

9.540. Alagón

9.544. Brea de Aragón

Cuenta general del presupuesto ordinario

9.617. Escatrón (1978 y 1979)

Expediente de habilitación de crédito

9.426. María de Huerva

Expediente de habilitación y suplemento de crédito

9.542. Urriés

9.545. Bagüés

Expediente de suplemento de crédito

9.426. María de Huerva

9.427. Ateca

9.478. Pradilla de Ebro

9.536. Mezalocha (núm. 2 de 1980)

9.618. Biota

9.621. Boquiñeni

9.698. Utebo

**Expediente de transferencia de crédito**

9.478. Pradilla de Ebro  
9.618. Biota  
9.620. La Almolda

**Padrón de arbitrios municipales**

9.539. Aranda de Moncayo

**Presupuesto ordinario**

9.538. Oseja

Núm. 9.528

**LA JOYOSA****Resolución del Ayuntamiento de La Joyosa (Zaragoza) por la que se anuncia subasta para la enajenación de una parcela.**

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la enajenación, mediante subasta pública, de la parcela número 256 del Catastro de Rústica, se expone al público por plazo de ocho días a los efectos de presentación de reclamaciones.

A su vez, y de conformidad con el artículo 119-2 del Decreto 3.046 de 1977, de 6 de octubre, se convoca subasta pública para la adjudicación de la venta de la citada parcela, sita en el paraje «Malaño», de este término municipal, con una superficie, después de la segregación llevada a cabo con fecha octubre 1980, según escritura pública de fecha 4 de noviembre del corriente, de 93.933 metros cuadrados.

Tipo de licitación. — En alza, sobre el precio mínimo de 50 pesetas el metro cuadrado.

Garantías. — Provisional, el 3 por 100 de la tasación pericial, y definitiva, con arreglo al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los demás antecedentes relacionados con esta subasta, para la que se cuenta con autorización superior, se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los diez días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones hasta las trece horas del último día hábil, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de plicas, a las trece horas, puntualizando a dichos efectos que si se presentasen reclamaciones contra el pliego de condiciones quedará interrumpido el plazo licitatorio hasta que se resuelvan y sea fijado nuevamente.

La Joyosa, 14 de noviembre de 1980.  
El Alcalde, (ilegible).

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., con documento nacional de identidad número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado», número ....., de fecha ....., así como del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el Ayuntamiento de La Joyosa, de la parcela número 256 del Catastro de Rústica, y habiendo depositado la garantía provisional, ofrece y se obliga a satisfacer por la referida parcela, con estricta sujeción al pliego de condiciones, el precio de ... pesetas el metro cuadrado.

(Fecha y firma del licitador)

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Núm. 9.350

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que la resolución dictada en los autos a que se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia número 243. — Ilustrísimos señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. — Magistrados, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 30 de julio de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial de Zaragoza los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Huesca, ante el que se presentó la demanda en nombre de don Tomás Martín Caldero, mayor de edad, casado, agricultor, vecino de Sesa, que ha sido representado ante esta Sala por el Procurador don Isaac Giménez Montañés y defendido por el Abogado don Mariano Berguna Lacasta, dirigiéndose la demanda contra don Severiano Sierra Lóriz, mayor de edad, labrador, vecino de Sesa, que ante esta Sala compareció como apelante representado por el Procurador don Vicente Aranda Gómara y defendido por el Abogado don Mariano López Rufas y contra su esposa, Josefina Acín Gascón; don Julián Rivas Marzal y su esposa, doña Elena Campo Zapater; don Martín Sierra Arroyos y su esposa, doña Pilar Lóriz Riazuelo, todos ellos vecinos de Sesa y en rebeldía desde el inicio del juicio, salvo el apelante, que se personó tras notificarle la sentencia, teniendo por objeto el juicio el reconocimiento o establecimiento, en su caso, de servidumbre de paso.

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia recurrida, tal y como su parte dispositiva queda arriba transcrita en ésta nuestra, y no se pronuncia condena especial sobre costas.

Firme que fuere esta sentencia, remítase testimonio literal de ella, junto con los autos originales, al Juzgado de procedencia para su cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perra. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original, a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en la apelación doña Josefina Asín Gascón, don Julián Rivas Marsal y su esposa, doña Elena Campo Zapater; don Martín Sierra Arroyos y su esposa, doña Pilar Lóriz Riazuelo, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno del ilustrísimo señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

Núm. 9.295

**AUDIENCIA TERRITORIAL**

Don Juan Cabezudo Pena, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifica: Que la resolución dictada en los autos a que luego se hará mención, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 295. — Ilmos. señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados, don Carlos Lasala Perra y don Ricardo Mur Linares. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 6 de noviembre de 1980. — Vistos que han sido por esta Sala de lo Civil de la Excelentísima Audiencia Territorial los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de los de esta ciudad, ante el que se presentó la demanda, en nombre y representación de don Victorio-Francisco Aínsa Font, mayor de edad, casado, Ingeniero industrial, vecino de Zaragoza, por su Procurador don Luis del Campo Ardíd y defendido por el Abogado don Eduardo Benavente Serrano, siendo demandados la compañía «Aragón Urbana», sociedad anónima, con domicilio social en Zaragoza, a quien representó en ambas instancias el Procurador don Rafael Barrachina Mateo y defendido por el Abogado don Fernando Abenia Lasauca, doña María Gambarte Senosián, mayor de edad, viuda, sin profesión específica, vecina de Pamplona, a la que representó en ambas instancias el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro y defendió el Abogado don José Nieto Saló, y la Comunidad de propietarios de la urbanización «Torres de San Lamberto», sita y domiciliada en esta capital, entidad que se ha mantenido desde el principio hasta este momento procesal en rebeldía, versando el juicio sobre nulidad de escrituras públicas y de sus correspondientes inscripciones en el Registro de la Propiedad, siendo también llamadas a juicio, y no comparecidas, cuantas personas desconocidas puedan verse afectadas por tales declaraciones de nulidad...

Fallamos: Que no dando lugar a la presente apelación, ni tampoco a la adhesivamente puesta por la codemandada señora Gambarte, debemos confirmar y confirmamos la sentencia recurrida en todos sus extremos, como arriba queda transcrita y condenamos al apelante señor Aínsa al abono de las costas de esta apelación, salvo las causadas por la adhesión desestimada.

Firme que sea esta nuestra sentencia remítase testimonio de ella junto con los autos originales al Juzgado de donde procede, para su ejecución y cumplimiento.

Así por ella, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — José de Luna Guerrero. — Carlos Lasala Perra. — Ricardo Mur Linares». (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada comunidad de propietarios de la urbanización «Torres de San Lamberto», declarados en rebeldía, expido la presente certificación y la firmo, con el visto bueno, del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Juan Cabezudo. — Visto bueno: El Presidente, José de Luna.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 9.556

### JUZGADO NUM. 1

#### Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de Zaragoza en autos de juicio ejecutivo número 224 de 1976, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra otros y don Francisco del Río Florido y esposa, doña Jesusa Guallar Guallar, vecinos de Daroca y actualmente en ignorado paradero, se requiere por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de la finca embargada que a continuación se describe, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican:

Urbana núm. 14. — La vivienda o piso cuarto derecha, en la planta ático, de una superficie de 47 metros cuadrados y una cuota de participación del 7 por 100 en el valor total del inmueble número 86 de la calle Pignatelli. Inscrita al tomo 739, folio 169, finca 12.431.

Y con el fin de que sirva de notificación, a los efectos y términos acordados y apercibimientos legales y requerimiento expresados, a los demandados don Francisco del Río Florido y doña Jesusa Guallar Guallar, expido la presente, que firmo en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.559

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 532 de 1980, a instancia del Procurador señor Barrachina, en representación de «Estación de Servicio Casablanca», S. A., contra don Miguel Andrés Mata, con domicilio en calle de Casta Alvarez, núm. 80, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un camión «Pegaso», modelo 200, trailer, matrícula Z-83.116; en pesetas 125.000.

2. Un televisor de 23 pulgadas, marca «KL-90», con su mesa de tubo metálico; en 9.000 pesetas.

3. Un frigorífico de 200 litros, marca «Fagor»; en 5.000 pesetas.

Total, 139.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.561

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 732 de 1980, a instancia del Procurador señor Bibián Fierro, en representación de «Kalfrisa», S. A., contra don Enrique Llanes López, vecino de Don Benito (Badajoz), calle del General Soláns, 3, haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un lavavajillas marca «Kalfrisa», modelo K-500, con las cestas correspondientes; en 25.000 pesetas.

2. Una vitrina frigorífica, de 2 metros, marca «Friacom»; en 40.000 pesetas.

3. Una vitrina frigorífica, de 2 metros, marca «Friacom»; en 40.000 pesetas.

Total, 105.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.562

### JUZGADO NUM. 1

El Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de diciembre de 1980, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1.214 de 1980, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de don Carmelo García Villalba, contra don Joaquín Briz Millán, con domicilio en Colonia San Lamberto (chalet «Villa Esperanza»), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un sofá de dos plazas, con dos sillones, tapizados en terciopelo color crema; en 5.000 pesetas.

2. Un armario dormitorio de tres puertas, color nogal, con espejo exterior; en 7.000 pesetas.

3. Un televisor marca «Philips», en color, de 24 pulgadas; en 35.000 pesetas.

4. Un comedor compuesto de mesa extensible, con seis sillas en madera color claro y asientos tapizados en tela de color azul; en 10.000 pesetas.

5. Un aparato de luz de doce brazos; en 4.000 pesetas.

6. Una vitrina de dos cuerpos, con cristaleras; en 3.000 pesetas.

7. Un aparador con luna, de unos 2 metros; en 4.000 pesetas.

Total, 68.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 9.453

### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de mayor cuantía, número 618 de 1978, a instancia de doña María-Pilar Arellano Pérez, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Rafael Vicente Saavedra, «Unión Levantina», S. A., y otros, cuantía indeterminada, y en proveído de esta fecha se ha acordado notificar por medio del presente a dicha herencia yacente y herederos desconocidos la sentencia que en el encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 7 de noviembre de 1980. — Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de esta ciudad, los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, número 618 de 1978, a instancia de doña María-Pilar Arellano Pérez, mayor de edad, casada y con domicilio en esta ciudad, representada en autos por el Procurador don Alejandro García Anadón, con la dirección del Letrado don José-María Valdivia Sánchez, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Rafael Vicente Saavedra, declarados en rebeldía; don Manuel Aznar Gracia, y contra «Unión Levantina», S. A., representados ambos por el Procurador don Marcial-José Bibián Fierro, con la dirección del Letrado señor Bas, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que desestimando las excepciones alegadas por don Manuel Aznar Gracia y «Unión Levantina», S. A., frente a la demanda entablada contra ellos y contra herederos desconocidos y herencia yacente de don Rafael Vicente Saavedra, declarados en rebeldía, por doña María-Pilar Arellano Pérez, que estimo en parte y debo condenar y condeno a los demandados a que solidariamente paguen a la actora 298.306 pesetas, absolviendo a los demandados de las demás pretensiones formuladas y sin hacer declaración especial sobre costas.

Notifíquese la presente en legal forma a los demandados rebeldes.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Rafael Oliete Martín. (Rubricado).

Dado en Zaragoza a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.301

### JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que mediante resolución de esta fecha dictada en expediente de suspensión de pagos, seguido con el número 516 de 1980, de la entidad mercantil «Toño Gracia», sociedad anónima, representada por el Procurador de los Tribu-

nales don Jesús Puerto Guillén, ha sido declarada la misma en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva por ser superior el pasivo al activo en 28.774.021,49 pesetas, y se convoca a los acreedores de dicha suspensa a fin de que el día 11 de diciembre próximo, a las diez horas, comparezcan ante este Juzgado con el fin de celebrar Junta general de acreedores.

Dado en Zaragoza a dos de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.445

**JUZGADO NUM. 2**

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que mediante la insolvencia definitiva de la entidad «Toño Gracia», S. A., declarada en expediente de suspensión de pagos número 16 de 1980 de dicha entidad, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús Puerto Guillén, ha quedado formada la pieza de calificación a que se refiere el artículo 20 de la Ley de Suspensiones de Pagos.

Lo que se hace público a fin de que los acreedores de dicha suspensa, y a su costa, puedan intervenir en la misma formulando acusación, debiendo litigar unidos los que pretendan la misma calificación de insolvencia.

Dado en Zaragoza a siete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.298

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en expediente de dominio número 1.518 de 1980-A, instado por Manuel Arruga Pérez, mayor de edad, pensionista, casado con Visitación Mata Bolea, de esta vecindad (Reina Fabiola, número 12, segundo D), para reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca urbana:

Piso principal izquierda, en la primera planta alzada, rotulado como primero, de una superficie útil de 60 metros cuadrados aproximadamente, con una cuota de participación en el total del inmueble de 18 enteros por 100, y que linda: a la derecha entrando, piso primero derecha; a la izquierda, calle la Torre, al fondo, patio interior de manzana, y al frente, rellano de escalera.

Forma parte de una casa sita en Zaragoza y en su calle llamada antes Subida del Gato y hoy de la Torre. Se distingue con el número 24, y antiguo con el 102, correspondiente a la manzana 29, de superficie ignorada, que confronta: por la derecha, con la casa número 25 de Pedro Serrano, sita en la calle Manuela Sancho; por la izquierda, con la casa número 26, de don Francisco Lisboa, en dicha calle de la Torre, y por la espalda, con corral número 15 de la viuda de Azcobereta, en la calle Turco, y por el frente, con calle de su situación. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 618, folio 213 vuelto, finca 1.113.

Conforme a lo prevenido en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la reanudación del

tracto sucesivo de la finca objeto de expediente, así como a Luisa Trébol Zarzoso, como anterior propietaria, y como titulares registrales a Luis-José, Margarita, Pilar, Nicolás, José y María de los Angeles-Isabel Oria Diaus por tener el paradero desconocido, a fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado y expediente para alegar lo que a su derecho convinieren.

Dado en Zaragoza a veintitrés de octubre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.446

**JUZGADO NUM. 3**

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de mayor cuantía, con el número 278 de 1980-C, que contiene la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son como sigue:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1980. — El Ilmo. señor don Joaquín Cereceda Marquín, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia de «Auto Taller y Suministros», S. L. («Autasa»), con domicilio en Zaragoza, representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio-Jesús Bozal Ochoa, asistido del Letrado don Carlos Ochoa Paraíso, contra don Francisco Guillén Martínez, mayor de edad, industrial, vecino de Zaragoza, declarado en rebeldía; en reclamación de cantidad...

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Francisco Guillén Martínez a que pague a «Auto Taller y Suministros», sociedad anónima, 678.000 pesetas, más sus intereses legales desde el 18 de febrero de 1980 y al pago de las costas de este juicio.

Notifíquese esta sentencia al demandado en la forma establecida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si la actora no solicita su notificación personal en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Joaquín Cereceda. (Rubricado).

La anterior sentencia fue leída y publicada en el día de su fecha.

Y para su notificación al demandado rebelde don Francisco Guillén Martínez he acordado la publicación del presente.

Dado en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Joaquín Cereceda Marquín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.444

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 1.119 de 1980 se sigue expediente de dominio, instado por don Pedro Gracia Germán, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado en María de Huerva, sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

Campo seco en término municipal de María de Huerva, en la partida «Val de la Atalaya», de cabida cuatro juntas, o 1 hectárea 96 áreas 25 centiáreas, que lin-

da: al Norte, con la parcela número 75; Sur, con parcela número 59; Este, con camino, y Oeste, con la parcela número 72, del polígono 8 del Catastro parcelario.

Y en virtud de lo acordado en proveído de esta fecha se cita al vendedor de dicha finca, don Martín Mozota Mozota, o a sus causahabientes, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, previniéndoles que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.555

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hace público: Que para dar cumplimiento a lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 1310 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don Luis-Miguel Guinda Calderón, en reclamación de 45.380 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, y por ignorarse el paradero del expresado demandado, se ha llevado a efecto el embargo acordado de bienes del mismo, sin el previo requerimiento de pago, en lo siguiente:

Un vehículo «Renault 12», Super F, matrícula Z-3977-E, número de bastidor 0864244.

Se ha acordado asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le convinieren, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citar ni hacerle personalmente otras notificaciones que las que determina la Ley.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.553

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 429 de 1980, seguido a instancia de «Campo Ebro Industrial», S. A., representada por el Procurador señor Ortega Frisón, contra «Consorcio Constructor Navarro», se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de diciembre de 1980, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de la tasación de los bienes objeto de la misma; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de la demandada, en la nave 2 de la factoría en Castejón (Navarra), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina peladora de tomate; tasada pericialmente en 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 9.425

### TARAZONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia de Tarazona y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio número 8 de 1980, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don José-María Vidal Saz, en nombre y representación de don Miguel Virto Martínez, mayor de edad, casado, avicultor, vecino de Tarazona, al objeto de reanudar el tracto sucesivo ininterrumpido en el Registro de la Propiedad, en relación con la finca que se describe así:

Urbana o casa con corral situada en Tarazona, calle de la Virgen de Moncayo, número 23, lindante; derecha entrando, con dicha calle; izquierda, con huerto del convento de las Monjas de la Concepción y otro de Pedro Ruiz, y espalda, con casa de herederos de Damián Gómez.

Por el presente se cita por tercera y última vez, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 202 de la Ley Hipotecaria, a cuantas personas ignoradas puedan afectar o perjudicar este expediente y a los posibles herederos del último titular registral don Bernardo Jiménez del Cacho, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en Tarazona a tres de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

### Juzgados de Instrucción

Núm. 9.349

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado bajo el número 18 de 1979, por delito de lesiones menos graves, se dictó sentencia con fecha 25 de febrero pasado, por la que se condena a Carmen Lara Victoria, entre otras penas, a que abone a María Carmen Rubio Callejas la cantidad de 17.000 pesetas como indemnización de perjuicios, y cuya cantidad se encuentra a su disposición en esta Secretaría.

Lo que se hace saber a fin de que sirva de notificación en forma a dicha perjudicada, cuyo actual domicilio se ignora.

Dado en Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.410

#### JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de instrucción del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas, bajo el número 1.826 de 1980-2.ª, por lesiones del menor Angel Carbonel Rosario, hijo de Domingo y de María Serena, de 12 años de edad, ocurridas, al parecer, en ocasión de accidente de tráfico, y en la actualidad en ignorado paradero.

Y en su virtud y por medio del representante legal del menor lesionado, haciéndole saber al mismo tiempo el derecho que le asiste de mostrarse parte en las presentes diligencias.

Dado en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.473

### DAROCA

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de la ciudad de Daroca y su partido, en virtud de diligencias previas número 39 de 1980, sobre conducción ilegal, se cita por medio de la presente a Luis Giménez Altimasveres, nacido en Santo Domingo de la Calzada (Rioja), el día 6 de noviembre de 1936, hijo de Juan y de Apolonia, casado, obrero, y cuyo actual paradero se ignora, siendo su último domicilio conocido en calle Sancho Abarca, número 10, de Huesca, para que en término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante dicho Juzgado a fin de que preste declaración como presunto culpable, advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Daroca a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario: P. H., (ilegible).

### Juzgados de Distrito

Núm. 9.569

#### JUZGADO NUM. 2

Don Fermín González García, Juez del Juzgado de distrito número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de cognición tramitado bajo el número 161 de 1976, instado por «Peresent», S. A., representada por el Procurador don Marcial J. Bibián Fierro, contra don Enrique Altet Sardá, domiciliado en Arbós del Penedés (Carretera, 38), se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del precio de su tasación, los bienes embargados a la parte demandada, y que, con su valoración,

aparecen reseñados en el edicto anunciador de la primera subasta, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 244, correspondiente al día 22 de octubre pasado.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma se requieren los mismos requisitos que en la anterior.

Zaragoza a quince de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, Andrés Roco.

Núm. 9.465

#### JUZGADO NUM. 2

#### Cédula de notificación y emplazamiento

De orden del señor Juez del Juzgado de distrito número 2 de esta ciudad y en virtud de lo acordado en el juicio de cognición que se tramita bajo el número 572 de 1980, a instancia de José-Antonio Esteban Ortego, representado por el Procurador don Bernabé Juste Sánchez, contra otro y los herederos desconocidos y herencia yacente de Luis Viar Callén, que era vecino de Alagón, camino de la Estación, número 12, en reclamación de pesetas 10.067, se ha acordado emplazar a dichos demandados por medio de la presente a fin de que dentro del término de seis días, que comenzarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezcan y personen en los mencionados autos en la forma y modo que la Ley previene y contesten la demanda formulada con apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía y seguirán las actuaciones su curso legal.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a los herederos desconocidos y herencia yacente de Luis Viar Callén y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se expide la presente en Zaragoza a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.326

#### JUZGADO NUM. 2

Don Andrés Roco Díaz, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado de distrito número 2 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en diligencias de juicio verbal de faltas tramitado en este Juzgado bajo el número 665 de 1980 aparece dictada la sentencia que, copiada en lo necesario, dice:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de noviembre de 1980. — El señor don Fermín González García, Juez de distrito del Juzgado número 2 de la misma, habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas entre el Ministerio fiscal, de una parte, en ejercicio de la acción pública, y José-Antonio Ramiro Pérez, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, y...»

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Antonio Ramiro Pérez, como autor responsable de una falta de imprudencia simple, con resultado de daños, a la pena de 3.000 pesetas de multa, indemnización a José Lasosa Barraca en la cantidad de 4.691 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González.» (Rubricado).

Y para su remisión al «Boletín Oficial» de esta provincia, a fin de que sirva de notificación en forma al denunciado-condenado José-Antonio Ramiro Pérez, expido el presente en Zaragoza a ocho de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.567

**JUZGADO NUM. 3**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 123 de 1980, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cobre», S. A., representada por el Procurador señor Magro de Frías, contra don Pedro Mariscal Ramos, vecino de Granada, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un coche marca «Citroën», modelo C-8 familiar, matrícula GR-2367-B; valorado en 90.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de diciembre próximo, a las diez horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicho coche se encuentra en poder del demandado, en avenida de Carrero Blanco, núm. 44, Granada.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.570

**JUZGADO NUM. 3**

Don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 3 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio de cognición número 530 de 1979, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Grúas el Portillo», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra «Industrial Comercial del Mármol», S. A., de Jaca (Huesca), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Una calculadora eléctrica, marca «Olivetti Inversa», modelo divisuma 26, G-T-120-220, V-60, W-50-HI, con su mesa metálica, portátil, «Involca»; valorada en 12.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 17 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, previéndose:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite

su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dicha máquina se encuentra en poder de la demandada, en avenida de Calvo Sotelo, núm. 7, primero E.

Dado en Zaragoza a trece de noviembre de mil novecientos ochenta. El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.419

**JUZGADO NUM. 4**

Don José-Antonio Casado Peña, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Certifica: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el núm. 1.468 de 1980 ha recaído la sentencia siguiente, cuyas cabecera y parte dispositiva dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de octubre de 1980. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez del Juzgado de distrito número 4, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública y Eduardo Marafuchi Fuentes, como denunciante, en nombre de su hijo Santiago Marafuchi Variego, lesionado, en ignorado paradero, y Luis Martínez Vivas, mayor de edad, vecino de Zaragoza, como denunciado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia formulada al inculpado Luis Martínez Vivas, declarando las costas de oficio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto.»

Publicación. — Leída y publicada que fue la anterior sentencia por Su Señoría que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en Zaragoza el día de su fecha, de que doy fe. — José A. Casado. (Rubricado).

Lo transcrito concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste y sirva de notificación a Eduardo Marafuchi Fuentes y Santiago Marafuchi Variego y su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo el presente en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.511

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.227 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Epifanio-Antonio López García y a María-Antonia Mazo Antoñanzas, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce veinte, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.512

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.372 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Victoria Moyano García, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de diciembre próximo y hora de las trece, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en riña, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.513

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.942 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Elizabeth Marshall, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad como transeúnte, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de diciembre próximo y hora de las diez y diez, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y daños en tráfico, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a seis de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.517

**JUZGADO NUM. 4**

**Cédula de citación**

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.702 de 1980 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Elia de Jesús Baca, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 4 de diciembre próximo y hora de las doce cuarenta, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones y amenazas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, José A. Casado.

Núm. 9.324

**JUZGADO NUM. 5**

**Notificación**

En providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de cognición tramitado bajo el número 447 de 1980 y que luego se reseñará, se ha acordado notificar por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juz-

Núm. 9.332

## CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud;

Doy fe: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado con el número 40 de 1980, a instancia de don Daniel Sánchez Millán, contra don Pedro y doña María-Josefa Sánchez Carreiro y otros, sobre ejecución de obras, se dictó sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 10 de octubre de 1980. — Vistos por el señor don Jesús-Ignacio Algora Hernando, Juez de distrito, los presentes autos sobre ejecución de obras entre partes: de la una, y como demandante, don Daniel Sánchez Millán, mayor de edad, casado, pintor, vecino de esta ciudad (calle Teniente Seguí, número 7), asistido por el Letrado don César Díez Gil, y de otra, y como demandada, doña Visitación, doña Concepción y don Ramón Sánchez Carreiro, mayores de edad, representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía y asistidos por la Letrada doña Rocío Lechuz Florén y don Pedro y doña María-Josefa Sánchez Carreiro, ambos mayores de edad, el primero vecino de Zaragoza (paseo de Pamplona, números 4 y 6, bajo), y la segunda vecina de Valencia (plaza Doctor Torrén, número 1), que al no haber comparecido en autos, no obstante ser citados en forma legal, fueron declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Daniel Sánchez Millán, contra don Ramón, doña Visitación y doña Concepción Sánchez Carreiro, representados por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Alvira Zubía, y contra don Pedro y doña María-Josefa Sánchez Carreiro, éstos declarados en rebeldía, debo condenar y condono a que don Pedro, doña María-Josefa, don Ramón, doña Visitación y doña Concepción Sánchez Carreiro han de permitir el acoplamiento por el actor, en la parte superior del muro de la balsa más próximo a la carretera, de un tubo de diámetro adecuado para absolver el agua excedente de la capacidad de la balsa, que bajará verticalmente adherido al muro, hasta 0,40 metros como mínimo bajo el terreno, en cuya profundidad se instalará codo a 90 grados e instalación de rejilla en la boca del tubo en el rebosadero de la balsa, y al resto de las obras a que se contrae la resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de 30 de abril 1980. Que igualmente debo condenar y condono con carácter principal a don Pedro Sánchez Carreiro, y con carácter subsidiario al resto de los demandados, a que procedan a la apertura del sobrero de la balsa para permitir el aprovechamiento de las aguas sobrantes por el actor en el plazo que se les señale y so pena de hacerse a su costa en caso de no hacerlo. No se hace expresa mención en cuanto a las costas.

Notifíquese en forma legal esta resolución a las partes, y a los demandados rebeldes en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que la parte actora inste la notificación personal de la misma dentro del segundo día.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo

pronuncio, mando y firmo. — J. Algora». (Rubricado). — Hay un sello en tinta que dice: «Juzgado de distrito Calatayud (Zaragoza)».

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez de distrito, que la dictó, estando celebrando audiencia pública, en el siguiente día de su fecha; doy fe. — José Bescós. (Rubricado).

Así resulta del juicio al principio nombrado, a que me refiero. Y para que conste y remitir al «Boletín Oficial» de la provincia para su publicación, para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Pedro y doña María-Josefa Sánchez Carreiro, conforme a lo ordenado, expido la presente en Calatayud a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.378

## CALATAYUD

## Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 351 de 1980, por daños en accidente de circulación, se ha acordado, por resolución de esta fecha, que se notifique mediante el presente edicto la sentencia recaída en dichas actuaciones a Juan Alberto Blanco, últimamente con domicilio en Madrid (calle Juan XXIII), y actualmente en ignorado paradero.

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 8 de noviembre de 1980. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación don Jesús Ignacio Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, en virtud de denuncia de Lorenzo Huerta Domínguez, mayor de edad, soltero vecino de Almazán, y denunciado Juan Alberto Blanco, mayor de edad, vecino de Madrid (calle Juan XXIII), y responsable civil subsidiaria la entidad «Avis», S. A., con domicilio en Madrid (calle Joaquín Bau, número 2, primero), por daños por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones al denunciado Juan Alberto Blanco, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora Hernando». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado Juan Alberto Blanco expido la presente que firmo en Calatayud a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.380

## CALATAYUD

## Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 377 de 1980, por estafa, se ha acordado por resolución de esta fecha que se notifique mediante el presente edicto la sentencia recaída en dichas actuaciones a José-Luis Mota Marrad y esposa, domiciliados últimamente en Vilvoorde (Bélgica) y actualmente en ignorado paradero en España.

gado al demandado en ignorado domicilio don Rogelio Ernica Martínez, la sentencia dictada, cuyos encabezamiento y fallo, dicen:

«Sentencia. — En Zaragoza a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta. — El señor don L. José Mainar Pascual, Juez titular del Juzgado de distrito número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 447 de 1980, seguido entre partes: de la una, y como demandante, don Rafael Soguero Tomás, mayor de edad, casado, pintor y de esta vecindad, representado por el Procurador señor Andrés, asistido del Letrado don Luis-García Pérez Soro, y de la obra, y como demandado, don Rogelio Ernica Martínez, de esta vecindad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por don Rafael Soguero Tomás, contra don Rogelio Ernica Martínez, debo condenar y condono al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 31.592 pesetas, intereses legales de esta misma suma desde la interposición de la demanda, y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia.

Y por la rebeldía del demandado cumplo con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — José Mainar. (Rubricado, y sellado con el Juzgado).

Y para que conste y sirva de notificación al demandado don Rogelio Ernica Martínez, en ignorado paradero, y que antes tuvo su domicilio en avenida San José, número 115, 5.º B, de esta ciudad, expido el presente que firmo en Zaragoza a cinco de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Juez, Lázaro-José Mainer. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.333

## CALATAYUD

Don José Bescós Puértolas, Secretario del Juzgado de distrito de Calatayud (Zaragoza);

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado de mi cargo con el número 180 de 1979, por daños en accidente de circulación, ha recaído la siguiente tasación de costas:

Derechos de registro, 20 pesetas.  
Diligencias previas y tasa judicial, 230.  
Ejecución sentencia, 30.  
Multas impuestas según sentencia, 2.000.  
Indemnización a Arturo Montelón Juste, 12.725.  
Despachos cumplimentados, 525.  
Reintegros y Mutualidades, 1.910.  
6 por 100 derechos de tasación, 150 pesetas.

Total, 18.190 pesetas.

Importe de la anterior tasación de costas las figuradas 18.190 pesetas, que, salvo error u omisión, deberán ser satisfechas por el condenado José-Antonio Martín Luengo, actualmente en ignorado paradero. — José Bescós. (Rubricado).

Lo relacionado concuerda bien y fielmente con su original, a que se remite, y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado José-Antonio Martín Luengo, actualmente en ignorado paradero, expido yo, el Secretario, el presente testimonio en Calatayud a siete de noviembre de mil novecientos ochenta. — Secretario, José Bescós.

«Sentencia. — En Calatayud a 8 de noviembre de 1980. — Vistos por el señor Juez de distrito don Jesús-Ignacio Algora Herriando los precedentes autos de juicio verbal de faltas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, y, de la otra, como denunciante, atestado de la Comisaría de Policía de esta ciudad, siendo denunciados José-Luis Mota Marrad, mayor de edad, casado, de nacionalidad portuguesa y actualmente en ignorado paradero, siendo perjudicado el hotel «Calatayud», con domicilio en esta ciudad, por hurto y estafa...

Resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a José-Luis Mota Marrad, como autor de sendas faltas de hurto y estafa, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de ellas; al pago, en concepto de indemnización, al hotel «Calatayud», de esta ciudad, en la cantidad de 3.400 pesetas, y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al mencionado José-Luis Mota Marrad expido la presente que firmo en Calatayud a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.379

**CALATAYUD**

**Cédula de notificación**

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado de distrito bajo el número 387 de 1980, por daños y lesiones en accidente de circulación, se ha acordado, por resolución de esta fecha, que se notifique, mediante el presente edicto, la sentencia recaída en dichas actuaciones a Mónica Guerrero y Enriqueta Romero, como perjudicadas, y a Filippo Giorgio y Raymond Mitja, como denunciados, actualmente todos en ignorado paradero.

«Sentencia. — En la ciudad de Calatayud a 8 de noviembre de 1980. — Vistas por el señor Juez de distrito de la misma y su demarcación, don Jesús-Ignacio Algora Hernando, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado a virtud de diligencias previas número 174 de 1980 del Juzgado de instrucción del partido, al ser declaradas falta, siendo denunciados Filippo Giorgio, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, actualmente en ignorado paradero, y Raymond Mitja, mayor de edad, casado, de nacionalidad francesa, igualmente en ignorado paradero; por daños por simple imprudencia...

Resultando...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas ac-

tuaciones al denunciado Filippo Giorgio y Raymond Mitja, declarando de oficio las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Jesús I. Algora Hernando». (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a los mencionados Mónica Guerrero y Enriqueta Romero, y Filippo Giorgio y Raymond Mitja, expido la presente, que firmo en Calatayud a once de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.420

**TARAZONA**

**Cédula de notificación y vista de la tasación de costas**

En juicio de faltas número 70 de 1980 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Tasa del juicio, 100.
- Ejecución de sentencia, 30.
- Honorarios de peritos, 2.000.
- Reintegros, 425.
- Pólizas Mutualidad, 180.
- Derechos tasación, 150.
- Suplidos, 150.
- Multa, 19.000.
- Total, 22.055 pesetas.

Importa la tasación la cantidad de pesetas 22.055, y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José-Ignacio Cabrejas Calavia, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tarazona a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 9.422

**TARAZONA**

**Cédula de notificación y vista de la tasación de costas**

En juicio de faltas número 62 de 1980 se ha practicado la siguiente tasación de costas:

- Derechos de Registro, 20 pesetas.
- Tasa del juicio, 100.
- Ejecución de sentencia, 30.
- Honorarios de peritos, 2.000.
- Reintegros, 425.
- Pólizas Mutualidad, 180.
- Derechos tasación, 150.
- Suplidos, 150.
- Multa, 19.000.
- Total, 22.055 pesetas.

Importa la tasación la cantidad de pesetas 22.055, y para que sirva de notificación y vista por término de tres días al condenado José-Ignacio Cabrejas Calavia, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tarazona a diez de noviembre de mil novecientos ochenta. — El Secretario, (ilegible).

**PARTE NO OFICIAL**

Núm. 9.614

**COMUNIDAD DE REGANTES DE TERRER**

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a los señores regantes a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre, en los locales de la Casa Consistorial, a las tres y media de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro en segunda convocatoria, si por falta de número no pudiera celebrarse en la primera, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
  - 2.º Examen del estado de cuentas correspondientes al año actual.
  - 3.º Estudio del presupuesto para el año 1981.
  - 4.º Proposiciones, ruegos y peticiones.
- Terrer, 18 de noviembre de 1980. — El Presidente de la Comunidad, Manuel Herrero.

Núm. 9.615

**COMUNIDAD DE REGANTES DE EL BURGO DE EBRO**

**Convocatoria**

Por medio de la presente se pone en conocimiento de todos los regantes de la Comunidad que el día 29 de noviembre, a las diecinueve treinta horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, tendrá lugar la Junta general ordinaria en el salón de sesiones de esta entidad, con el siguiente

**Orden del día**

- 1.º Aprobación, si procede, del acta correspondiente a la Junta general anterior.
  - 2.º Memoria de actividades del Sindicato de Riegos durante el ciclo de regada del año actual y presupuesto de atenciones generales para 1981.
  - 3.º Todo cuanto convenga a los intereses generales de la Comunidad.
  - 4.º Ruegos, preguntas y sugerencias.
- Dada la importancia de los temas a tratar se ruega puntual asistencia. El Burgo de Ebro, 5 de noviembre de 1980. — El Presidente, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL — ZARAGOZA

**PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN**

**INSERCIONES**

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Por año ... .. 3.000 pesetas  
 Especial Ayuntamientos, por año ... .. 2.000 pesetas  
*Venta de ejemplares sueltos*  
 Número del año corriente: 15 pesetas.  
 Número del año anterior: 25 pesetas.  
 Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

**Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones**